

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 210437424000366**

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; A 30 DE OCTUBRE DE 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **210437424000366** recibida a través de la Plataforma SISAI 2.0, por medio de la cual se solicita la siguiente información:

Solicito copia vía electrónica de la CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO ubicado en Calle Guadalupe Victoria #830 (Edificios) junto a Fraccionamiento Casa Viva 828 a nombre de DIAZ DE RIVERA SCHMIDT KUNITZ JOSE MANUEL en San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, razón por la cual su solicitud fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de este H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, quien informa que después de una búsqueda en el Sistema E-gob, así como en los archivos físicos que guarda la Dirección de Administración del Suelo, así como con los datos aportados por la persona solicitante, no se identificó registro alguno del trámite en comento.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA**

**GOBIERNO DE
RESULTADOS**